II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en el servicio de madrugador, retardador y periodo asistencial del Ayuntamiento de Valdegovía

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2026 ha aprobado inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en el servicio de madrugador, retardador y periodo asistencial del Ayuntamiento de Valdegovía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo se encuentra expuesto en el tablón electrónico y en la página web para que las personas interesadas examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Valdegovía, 27 de octubre de 2026

El Alcalde-Presidente
GORKA SALAZAR SENSO

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.04 06:57:33 Z